

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210041700
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSCAR MAURICIO SILVA RAMO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Aclárense los hechos de la demanda exponiendo la cadena de endosos en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2aa788967672dc72066fbe2b2e8fa69c25675ad572f56043d2ac9de5cfeb209

Documento generado en 03/05/2021 03:32:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>